

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
1988, convocando concurrencia pública para la contratación del estudio titulado Proyecto de Ordenación y regeneración en los embalses de Orellana y Los Molinos.....	1367	<b>Consejería de Emigración y Acción Social</b>	
— <b>Estudio.</b> —Anuncio de 15 de noviembre de 1988, convocando concurrencia pública para la contratación del estudio titulado Censo de Estado y conservación de las colonias de Ardeidos en Extremadura .....	1367	— <b>Adquisición.</b> —Anuncio de 14 de noviembre de 1988, por la que se convoca la contratación mediante adjudicación directa, de la adquisición de material informático para Centros de Servicios de Orientación a la Emigración .....	1367
— <b>Estudio.</b> —Anuncio de 15 de noviembre de 1988, convocando concurrencia pública para la contratación del estudio sobre la flora y vegetación de la ciudad de Badajoz y su entorno e impacto ambiental .....	1367	— <b>Adquisición.</b> —Anuncio de 14 de noviembre de 1988, por la que se convoca la contratación mediante adjudicación directa, de la adquisición de material informático para la Presidencia de las Comunidades Extremeñas, Servicios Centrales de la Consejería	1368

## 0. Disposiciones Estatales

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*CONVOCATORIA de 15 de noviembre de 1988, por la que se convocan Becas para el Centro de Informática de esta Universidad de Extremadura.*

Por la presente, se convocan cuatro becas patrocinadas por la Universidad de Extremadura al objeto de promocionar la formación informática de Licenciados y Diplomados de esta Universidad.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

#### I.—Requisitos

Para optar a estas becas será necesario ser español, y haber terminado los estudios correspondientes en una Facultad o Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura en los cursos académicos 1986/87 y 1987/88 y tener conocimientos de los lenguajes de ordenador FORTRAN y COBOL.

#### II.—Formalización de las solicitudes

Los impresos de solicitud se encontrarán a disposición de los interesados en las instalaciones del Servicio de Informática de la Universidad de Extremadura en Badajoz y Cáceres.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de currículum vitae y certificaciones académicas detalladas, en las que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de las mismas.

#### III.—Plazo de solicitud

Las becas habrán de solicitarse en el período comprendido en los 15 días naturales, contados a partir del siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Transcurrido este tiempo, se expondrá la relación de admitidos en el tablón de anuncios del Servi-

cio de Informática y el Vicerrector convocará al Tribunal para la concesión de la beca.

#### IV.—Tribunal y criterios

La selección del becario será hecha por un Tribunal compuesto por el Vicerrector de Investigación, el Director del Servicio de Informática de la Universidad de Extremadura y dos personas de la plantilla del mismo (Analista o Programador).

Los criterios de selección que se aplicarán serán las pruebas siguientes, siendo cada una de ellas eliminatorias.

1.º—Valoración del currículum vitae, teniendo en cuenta fundamentalmente, la formación informática y los trabajos y cursos especiales realizados en este área.

2.º—Conocimientos teóricos de Informática.

3.º—Implementación de un programa en COBOL o FORTRAN.

4.º—Entrevista personal al aspirante.

#### V.—Dotaciones

Dotación mensual de sesenta y cinco mil pesetas (65.000).

#### VI.—Período de disfrute

El período de disfrute comprende desde el 1 de enero de 1989 hasta el 31 de diciembre de 1989. Dependiendo de las disponibilidades económicas, podrá prorrogarse por un máximo de un año.

#### VII.—Carácter y condiciones de las becas

Estas becas no establecen relación laboral alguna con la Universidad de Extremadura, ni implican compromiso por parte de la misma.

La renuncia de las becas deberán solicitarse al Servicio de Informática de la Universidad de Extre-

madura, el que habrá de dar su aprobación. No se admitirán interrupciones temporales de las becas, salvo casos excepcionales.

El trabajo deberá desarrollarse en las instalaciones que el Servicio de Informática posee en Badajoz o en Cáceres.

El disfrute de estas becas, al amparo de esta convocatoria, es incompatible con cualquier otra retribución o ayuda.

La renuncia a las becas, por incompatibilidad u otros motivos, deberá ser comunicada al Servicio de Informática de la Universidad de Extremadura. Solamente producirá sustitución, la renuncia comunicada dentro del primer mes del período de disfrute,

en cuyo caso se aplicará la beca al candidato que corresponda en el orden de prelación establecido.

### VIII.—Obligaciones de los becarios

Los becarios vienen obligados a cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del Plan de Formación, debiendo ajustarse a las normas propias del Servicio de Informática, y desarrollar su trabajo con dedicación exclusiva.

Badajoz, 15 de noviembre de 1988.

El Vicerrector de Investigación,  
FRANCISCO VINAGRE JARA

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 16 de noviembre de 1988, por la que se regulan las operaciones del cierre del ejercicio económico 1988 para todos los Organos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se establece la documentación que ha de rendirse.*

#### Artículo 1.º—Ambito temporal.

La liquidación del ejercicio se referirá a las operaciones habidas en la Comunidad Autónoma en el año 1988.

#### Artículo 2.º—Operaciones en la Junta de Extremadura.

**2.1. Expedientes de modificación de crédito.** Únicamente se tramitarán los expedientes recibidos en la Dirección General de Presupuestos antes del día 1 de diciembre.

**2.2. Autorización y disposición de gastos.** Se referirán, las que se tramiten, a autorizaciones y compromisos de gasto realmente aprobadas durante el ejercicio y que tengan entrada en la Consejería de Economía y Hacienda antes del día 15 de diciembre de 1988.

**2.3.1. Contratación de obligaciones de pago.** Se extenderá hasta el día 15 de enero de 1988 el período hábil para formular propuestas de pago correspondientes a prestaciones y servicios en el año 1988, así como a obras ejecutadas en el mismo año. El contraído de la obligación se efectuará en base a las propuestas cursadas por los Centros de gastos (Consejería) en el período indicado.

**2.3.2.** Si el Centro proponente de un pago no se pudiera acompañar la documentación justificativa del mismo, se indicará en la propuesta el nombre y domicilio del acreedor, o relación de los mismos, así

como la prestación por la que debe ser contraído el pago, indicando expresamente en la propuesta que el libramiento ha de retenerse hasta tanto no se aporte la documentación omitida.

2.4.1. En la Intervención General, salvo casos de urgencia apreciados por la misma, se suspenderá la expedición de libramientos el día 27 de diciembre e igualmente y con la misma salvedad, la Tesorería no realizará pagos desde el día 30, devolviendo a Contabilidad, para su remuneración, los que le quedaran pendientes de pago en tal fecha.

2.4.2. La expedición y pago de libramientos se reanudará el primer día hábil del año 1989.

2.4.3. Los pagos que se realicen en el año 1989 como ultimación de contraídos con cargo al presupuesto de 1988, serán numerados según el orden que les corresponda en el Registro del nuevo año, pero en su redacción y de forma destacada, se hará constar que corresponden al Ejercicio Anterior.

**2.5. Liquidación de las entregas a justificar.** Las cantidades entregadas a las Consejerías mediante pagos «A Justificar» habrán de liquidarse en los siguientes plazos.

\* Cantidades remitidas en los 3 primeros trimestres: antes del día 1 de diciembre.

\* Las entregadas en el último trimestre: antes del 16 de enero de 1989.

En otro caso, dentro de los mismos plazos se reintegrará a la Consejería de Hacienda el importe recibido por este concepto.

#### 2.6. Concordancia de datos.

2.6.1. Para salvar las discrepancias que pudiera haber entre la Contabilidad que de forma centralizada se lleva en la Intervención General, y la información existente en las distintas Consejerías, el Servicio de Contabilidad facilitará a éstas, copia de la cuenta llevada cada uno de los conceptos de presupuesto, así como la que recoge la evolución de cada Autorización (G-1).